

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 11/05/2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional en el Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real). [2017/6159]

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real) en solicitud de creación y clasificación de un puesto de colaboración del artículo 2.g del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, denominado Viceintervención, clase tercera subescala: Secretaria-Intervención.

Resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero.-El Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real), en sesión de fecha 6 de abril del 2017, adoptó, por mayoría absoluta, acuerdo de creación de un puesto reservado a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, clase tercera subescala: secretaria-intervención, denominado Viceintervención, incluyéndola en la Relación de Puestos de Trabajo y solicitar su clasificación por la Comunidad Autónoma.

Fundamentos jurídicos

Primero.- En base a los artículos 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Comunidades Autónomas, serán competentes para la clasificación de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- Visto que el Decreto 82/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas atribuye dicha competencia a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa,

Resuelvo

Primero.- Crear y clasificar un puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, de clase tercera subescala: secretaria-intervención denominado Viceintervención.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y dar traslado de la misma a la Subdirección General de la Función Pública Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública a los efectos procedentes, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administraciones públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de mayo de 2017

La Viceconsejera de Administración Local
y Coordinación Administrativa
MARÍA DEL PILAR CUEVAS HENCHE